

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información



TRAMITE/SERVICIO: NOMBRE: ACLARACIÓN DE LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL RC/05 TRÁMITE DESCRIPCIÓN CONSISTE EN ACLARAR O COMPLEMENTAR LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL QUE PROCEDA RESOLVERSE POR VÍA ADMINISTRATIVA, COMPLEMENTANDO LA OMISIÓN O ELIMINANDO LO QUE SEA CONTRARIO O AJENO, MEDIANTE ANOTACIÓN MARGINAL DEL RESOLUTIVO RELATIVO AL ACUERDO EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTOR CORRESPONDIENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO O JEFE DE LA OFICINA REGIONAL.CONSISTE EN ACLARAR O COMPLEMENTAR LAS ACTAS DEL ESTADO CIVIL QUE PROCEDA RESOLVERSE POR VÍA ADMINISTRATIVA, COMPLEMENTANDO LA OMISIÓN O ELIMINANDO LO QUE SEA CONTRARIO O AJENO, MEDIANTE ANOTACIÓN MARGINAL DEL RESOLUTIVO RELATIVO AL ACUERDO EMITIDO POR EL DIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTOR CORRESPONDIENTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO O JEFE DE LA OFICINA REGIONAL. CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 2.1, 2.3, 2.13 AL 2.16, 3.1 AL 3.5, 3.7, 3.7 BIS, 3.37 AL 3.41.- REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 AL 4 FUNDAMENTO LEGAL: FRACCIÓN VII, 14 FRACCIÓN II, 16 AL 19 FRACCIÓN XII, 20 AL 24, 44 AL 46.- CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 104 FRACCIÓN III INCISO B, FRACCIÓN VI VIGENCIA DEL DOCUMENTOS A ACUERDO DE ACLARACIÓN DOCUMENTO A PERMANENTE OBTENER: OBTENER: SE REALIZA EN LÍNEA?: NO DIRECCIÓN WEB: **NO APLICA** CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE CUANDO EL ACTA PRESENTE INCONSISTENCIAS DEBE REALIZARSE: EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA EN PAPEL BOND DEL REGISTRO CIVIL DE LAS CONCENTRADAS * CÓDIGO FINANCIERO DEL EN LA DIRECCIÓN GENERAL \$69.00.- POR EL ESTADO DE MÉXICO Y TRÁMITE DE ACLARACIÓN DE ACTA POR VÍA FUNDAMENTO LEGAL COSTO: **MUNICIPIOS ÁRTICULO 104** ADMINISTRATIVA Y EL ASENTAMIENTO DE LA PARA SU COBRO: FRACCIÓN III INCISO B. ANOTACIÓN MARGINAL CORRESPONDIENTE FRACCIÓN VI \$159.00.- TARIFA VIGENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 FORMA DE PAGO: **EFECTIVO** INSTITUCIÓN BANCARIA SEÑALADA EN LA LÍNEA DE CAPTURA A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DÓNDE PODRÁ PAGARSE: ESTADO DE MÉXICO OTRAS ALTERNATIVAS: **NO APLICA** FUNDAMENTO LEGAL PARA LA REQUISITOS: PRESENTACIÓN DEL REQUISITO: SOLICITUD: PERSONAS FÍSICAS

EL/LA INTERESADO/A PRESENTARÁ DOS ORIGINAL Y 1COPIA

COPIAS CERTIFICADAS DE NO MÁS DE SEIS MESES DE ANTIGÜEDAD DEL ACTA QUE SE PRETENDA ACLARAR O COMPLEMENTAR, UNA EXPEDIDA POR LA OFICIALÍA Y OTRA POR EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL. AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER COPIA FIEL DEL LIBRO RESPECTIVO.

EN CASO DE NO CONTAR CON ALGUNO DE LOS EJEMPLARES, SE ANEXARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE MENCIONE LA INEXISTENCIA DEL EJEMPLAR. EL/LA JEFE/A REGIONAL O EL/LA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, PROCEDERÁ DE FORMA INMEDIATA A LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE A LA REPOSICIÓN CORRESPONDIENTE.

ASIMISMO, DEBERÁ PRESENTAR CUANDO PROCEDA, COPIAS EXPEDIDAS CON UNA CERTIFICACIÓN DE NO MÁS DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO DE LOS PADRES, DEL PROPIO INTERESADO O DE HERMANO, EN CASO DE QUE ESTAS TENGAN RELACIÓN CON EL ACTA A ACLARAR O COMPLEMENTAR Y SOLICITUD POR ESCRITO QUE DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

- I. NOMBRE, DOMICILIO, DATOS GENERALES DEL/LA INTERESADO/A O DE LA PERSONA QUE SOLICITE LA ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN, FIRMA Y HUELLA.
- II. LOS DATOS DEL ACTA CUYA ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN SE SOLICITA.
- III. EL SEÑALAMIENTO PRECISO DE LOS ERRORES U OMISIONES QUE CONTENGA EL ACTA.

IV. EN CASO DE TRATARSE DE ACTA DE MATRIMONIO DEBERÁN SOLICITARLO PERSONALMENTE AMBOS CÓNYUGES. SI HUBIESE FALLECIDO UNO DE ELLOS, TRATARE SE DE **ERROR** MECANOGRÁFICO O CALIGRÁFICO EN EL ASENTAMIENTO DEL SUSTANTIVO PROPIO Y/O APELLIDOS, O DE LA OMISIÓN DE LOS DATOS REGISTRALES DEL ACTA, O DE LA OMISIÓN DE DATOS QUE SE DESPRENDAN DE LA MISMA ACTA, BASTARÁ LA SOLICITUD DEL CÓNYUGE SUPÉRSTITE.

REUNIDOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EN EL SUPUESTO QUE LA OFICINA REGIONAL CUENTE CON ABOGADO/A DICTAMINADOR/A ADSCRITO/A, ESTE/A PODRÁ VALORAR LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, DICTAMINANDO LA PROCEDENCIA DE LA

- * CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE MÉXICO ARTÍCULOS 2.1, 2.3, 2.13 AL 2.16, 3.1 AL 3.5, 3.7, 3.7 BIS, 3.37 AL 3.41.-
- * REGLAMENTO INTERNO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, 1 AL 4 FRACCIÓN VII, 14 FRACCIÓN II, 16 AL 19 FRACCIÓN XII, 20 AL 24, 44 AL 46.-
- * CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ARTICULO 104 FRACCIÓN III INCISO B, FRACCIÓN VI

ACLARACIÓN O DE LA COMPLEMENTACIÓN, EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR/A JERÁRQUICO/A Y ELABORARÁ EL ACUERDO RESPECTIVO.					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA			
	TO(S) PARA LA GESTIÓN DEL TRAMITE O S	ERVICIO			
NOMBRES(S)DEL FORMATO(S)PARA LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	LINK DE DESCARGA			
NO APLICA		NO APLICA			
<u> </u>	MEDIANTE ESCRITO? INFORMACIÓN QUE	DEBE CONTENER EL ESCRITO LIBRE			
NO	NO APLICA				
PLAZOS	PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE Y/O				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	PLAZO CON EL QUE CUENTA EL ÁREA RESPONSABLE PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA	SOLICITANTE			
10 DÍAS (TIEMPO QUE TARDA LA DEPENDENCIA EN DAR SOLUCIÓN AL TRAMITE O SERVICIO)		NO APLICA			
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	¿APLICA NEGATIVA F	ICTA?			
NO	NO				
	PASOS A SEGUIR SEGÚN LA MODALIDAD				
PRESENCIAL	EN LÍNEA	TELEFÓNICA			
* PODRÁN PROMOVER LA ACLARACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE UN ACTA, LAS PERSONAS A QUIENES SE REFIERE O AFECTE EL ACTO QUE SE TRATE Y QUIEN ESTÉ LEGITIMADO CONFORME AL CÓDIGO CIVIL. * REUNIDOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS, EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL, AUXILIARA AL USUARIO EN EL ARMADO DEL APÉNDICE E INDICARA LO PROCEDENTE. * EN EL SUPUESTO QUE LA OFICINA REGIONAL CUENTE CON ABOGADO/A DICTAMINADOR/A ADSCRITO/A, ESTE/A PODRÁ VALORAR LOS DOCUMENTOS EXHIBIDOS, DICTAMINANDO LA PROCEDENCIA DE LA ACLARACIÓN O DE LA COMPLEMENTACIÓN, EN COORDINACIÓN CON SU SUPERIOR/A JERÁRQUICO/A Y ELABORARÁ EL ACUERDO RESPECTIVO.	NO APLICA	ASESORIA EN GENERAL			
	I CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITI	E			
PROCEDENTE CUANDO:	IMPROCEDENTE CU	ANDO:			
SE DE CUMPLIMIENTO A LOS REQUISI POR LA LEY	TOS ESTABLECIDOS NO SE DE CUMPLIM POR LA LEY	IENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS			
¿EL TRAMITE REQUIERE INSPECCIÓN, VE DOMICILIARIA?	ERIFICACIÓN O VISTA ¿CUAL ES EL OBJET VISTA DOMICILIARIA	ΓΙVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Ο ?			

NO APLICA				NO APLICA				
¿QUÉ DOCU LA ACRED TRÁMITE?	IMENTOS SE ITACIÓN, IN	DEBEN CON NSPECCIÓN	NSERVAR PARA FINES DE Y VERIFICACIÓN DEI	HIPERVÍNCU DOMICILIAR		REGISTRO	MUNICIPAL	DE VISTAS
NO APLICA				NO APLICA				
			ÁREA RESPONSA	ABLE DEL TRA	AMITE			
DEPENDENC	CIA U ORGAN	NSMO:			UNIDAD AD	MINISTRATIV	A RESPONSA	BLE:
SECRETARÍ	A DEL AYUN	TAMIENTO			REGISTRO	CIVIL		
TITULAR DEPENDENC	DE LA CIA:	MTRO. MAR	TÍN RIVERA AGUILAR		CARGO:	OFICIAL DE	REGISTRO C	IVIL 01
SERVIDOR QUE VA INFORMACIO		S I was a second and a second or second	ÓNICA PATRICIA MENESE	S MORALES	CARGO:	OFICIAL DE	REGISTRO C	
DOMICILIO:	CALLE:	REFORMA					NO. INT. Y EXT.:	4
COLONIA:	CENTRO				MUNICIPIO	:	CHALCO	-
CP.:	56600		DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VI	ERNES 9:00	A 14:00		
LADA:	TELÉFONOS	S:	EXT.: CORREO ELECTRÓNICO:					
55	59731363			chalco_01@		1		
			OFICINAS QUE PR	ESTAN EL SE	RVICIO			
OFICINA:	REG	GISTRO CIVIL	_ 04 Y 05				I	.1
DOMICILIO:	CALLE:		APATA S/N, INTERIOR DE				NO. INT. Y	0
COLONIA:	(04) SAN I AYOTZINGO	MARTÍN CUA	AUTLALPAN, (05) SANT	A CATARINA	MUNICIPIO	:	CHALCO	
CP.:	56644 56623	HORARIO Y	DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VI	ERNES 09:00	0 - 14:00		
LADA:	TELÉFONOS	S:	EXT.:	CORREO EL	ECTRÓNICO):		
55	17096383					n - chalco_04@	hotmail.com	
			OFICINAS QUE PR					
PREGUNTA	FRECUENTE	1:	POR UN ERROR ORTOG ACUDIR?	RÁFICO EN M	II ACTA DE N	NACIMIENTO,	¿A DÓNDE D	ЕВО
RESPUESTA	v.		1 A LA OFICIALÍA DEL I (CON BASE EN EL ACTA CERTIFICADA FIEL DEL CORREGIR. 3 ACUDIR A ANTE EL ABOGADO DIC QUE CORRESPONDA, LO ACLARACIÓN	QUE SE REQ LIBRO DOND A LA OFICINA TAMINADOR	UIERA COR E SE ENCUE REGIONAL DE LA OFIC	REGIR) 2 SO ENTRA EL AC CORRESPON INA REGIONA	LICITAR COF TA ASENTADA DIENTE 4 L DEL REGIS	PIA A A PRESENTAR TRO CIVIL
PREGUNTA	FRECUENTE	2:	¿QUIÉN PUEDE SOLICIT	AR LA ACLAF	RACIÓN DE I	UNA ACTA?		
RESPUESTA	:		LAS PERSONAS A QUIE QUIENES ESTÉN LEGAL			TE EL ACTO I	DE QUE SE TI	RATE Y
PREGUNTA	FRECUENTE	3:	¿AL CORREGIR UN ACT. LUGAR?	A DE NACIMIE	NTO ESTA	SE ROMPE Y	ME DARÁN O	TRA EN SU
RESPUESTA	i.		NO, LA ACLARACIÓN DE SE REALIZARA EN LA M EN EL LIBRO CORRESPO	ISMA ACTA Q ONDIENTE DE	UE REQUIE	RE LA ACLAR	ACIÓN, CON	
NO APLICA			TRAMITES O SERVI	CIOS RELACI	ONADAS			

CIO	S O DENUNCIAS CON MOTIVO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO	MEDIOS PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES, QUEJAS
	QUEJAS O DENUNCIAS	PROTESTA CIUDADANA
_	QUEJAS O DENUNCIAS	PROTESTA CIUDADANA

¿Te negaron injustificadamente tu trámite o servicio? ¿Te solicitaron requisitos adicionales a los que están establecidos en esta ficha de trámites o servicio? ¿Tienes alguna que a del servidor Público que te atendió?

Presenta una PROTESTA CIUDADANA

Presencial: En la Coordinación General Municipal de Mejora Regulatoria, Planta Alta del Palacio Municipal, Reforma 4, Col. Centro, Chalco, Estado de México, C.P. 56600

Telefónica: 55 597 28280 ext. 2133

Electrónica: En el micrositio de Mejora regulatoria

https://gobiernodechalco.gob.mx/protesta-ciudadana

Ante la Contraloría Municipal

Cerro el Coleto Mz 79 Lt I, Zona 6 Conj. Urbano Los Héroes Chalco C.P. 56644

Tel. 55 597 3 0422

contraloriamunicipal@gobiernodechalco.gob.mx

SECRETARIA DEL ANSTOBUÈNGIEN'IO

2015 202

LIC-CESAR ENRIQUE VALLEJO SANCHEZ

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 2025-02-22

MENESES MORALES CIVI

VERÓNICA PATRICI

Oficialía 04 Chalco